

En la disposición que habla sobre el tanto por ciento de interés sobre los préstamos, el señor doctor Santos salva su voto, porque indica que no cree conveniente el alza del porcentaje ya conocido y que, si se hace esto, se levantaría la opinión pública en contra de la actuación de los miembros de esta Entidad.

Se levanta la sesión a las 2,15 de la tarde.

[Handwritten signature]
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
SECRETARIO

fdy.

ACTA DEL 17 DE AGOSTO DE 1.965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Vamposane, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Galle Susúa, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes, se instala la sesión a las 11,00 de la mañana.

Actúa como Secretario ad-hoc el señor Manuel Muñive.

Es aprobada el acta del 13 del presente, omitiéndose la lectura del acta de ayer.

Se da lectura a la comunicación No. 47-DAU-NU, de 16 de los corrientes, dirigida por el Subsecretario de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor José Antonio Lucio Faredes, al señor Presidente de la Comisión Jurídica, con la que solicita se le envíe un ejemplar del Código de Procedimiento Penal para enviarlo al Embajador del Ecuador ante la Organización de las Naciones Unidas.

Se autoriza conceder lo solicitado, particular que se hará conocer al Tesorero de la Entidad.

El señor Presidente informa a los señores Vocales y, particularmente a los señores doctores Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes, lo siguiente:

Que cuando fueron a la Junta Militar de Gobierno para entregar el PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, se les encargó reserva, la misma que fue guardada en la mejor forma posible, no obstante el asedio de los reporteros de los diarios de Quito y Guayaquil. Pero ocurrió que algunos días después de la entrega salió publicada en la primera plana del diario "El Comercio", un dato relativo a la entrega del proyecto, con algunos pormenores. Que entonces pensando que ya no podía seguir ocultando a los periodistas, se dirigió a la Junta Militar para pedir autorización y suministrar a la prensa los lineamientos generales del Proyecto. Que el Secretario General del Gobierno, doctor Hernán Donoso Velasco, le había dicho que en realidad se había cernido la noticia desde el Ministerio de Gobierno, y que debía el que habla dar los datos que le parezca adecuados, para conocimiento del país. Que en efecto llamó a los periodistas y les suministró todos los datos que le parecieron ser los más convenientes.

Al siguiente día "El Comercio" los publicó en forma casi completa y el "Tiempo", si bien redactó mejor los puntos, eliminó algunos datos, particularmente los relativos a las Disposiciones Transitorias, que eran tranquilizadoras para los empleados y funcionarios de la Función Judicial. Que ahora ve que el "Tiempo" editorializa acerca del Proyecto y que "El Comercio" publica una carta de los lectores, según los señores Vocales podrán haber visto. Que en estas condiciones pregunta a la Comisión si cree conveniente, para evitar comentarios desfavorables, errados y, en todo caso, con ignorancia del texto del proyecto, que él se dirija al Colegio de Abogados para hacer una exposición, defender el proyecto, si es necesario, y contestar preguntas al respecto. En todo caso, este pase lo daría con el conocimiento de la Junta Militar de Gobierno.

El señor doctor León opina que no cree conveniente que la Comisión vaya al Colegio de Abogados, como ha sugerido el señor Presidente, porque allí no conocen el texto integral de la Ley Orgánica y, conse --

cuentemente, se establecería la discusión. Recuerda que cuando el Colegio de Abogados solicitó se le haga conocer el texto hecho por la Comisión, ésta una vez que consultara con la Junta Militar de Gobierno le envió el elaborado por la Corte Suprema de Justicia, el mismo que sirviera de base para el estructurado por esta Entidad. Dice que no es partícipe de que se haga nada respecto a este asunto, sino que, quizá, convenga hacer una publicación indicando que en su oportunidad se dará cualquier explicación acerca de la Ley Orgánica. Que, por otra parte, cualquier explicación se la debe dar a la Junta Militar de Gobierno, que es a quien se ha entregado el proyecto. Que lo que la Junta tendría que hacer es recoger todas las observaciones que hagan acerca de dicho proyecto y, luego citar a los miembros de la Comisión para que expliquen esos puntos. Que en su concepto no vale la pena que la Ley se abra a discusión pública.

El señor doctor Luna apoya los puntos de vista del doctor León y agrega que si se abre campo a la discusión, éste provocaría que se torne en un caso igual al ocurrido con la Ley de Aranceles y que, aunque puede haber un afán académico científico, se suscitarían opiniones diversas sin que se logre un criterio uniforme. Que juzga mejor que el señor Presidente se acerque a la Junta Militar de Gobierno para que explique que las publicaciones hechas en los diarios, no han sido proporcionadas por la Comisión.

El señor doctor Gallo hace conocer a los nuevos señores Vocales, que hace algún tiempo hubo la solicitud del Colegio de Abogados para que el Proyecto hecho por la Comisión se les envíe a fin de hacer observaciones, pero se procedió en la forma indicada por el señor doctor León. Recuerda también que tal Colegio, hasta la fecha, no ha presentado ninguna observación al proyecto elaborado por la Corte Suprema, lo cual indica que ni siquiera le dieron lectura. Que además no cree conveniente hacer un debate en el Colegio de Abogados, que en definitiva, eso no es sino un afán de dar un golpe meramente político.

El señor doctor Varamillo opina que de la situación en que se encuentra avocada la Comisión, a ésta no le corresponde decidir nada sino a la Junta Militar de Gobierno, y que son los miembros de dicha Junta quienes deberán decidir si hace pública la Ley o primero consulta a otros organismos. Dice que siempre le ha parecido mejor que leyes que no tienen sentido de carácter económico deben ser consultadas. Que una Ley como la Orgánica de la Función Judicial, en sus lineamientos generales, pueda tener la consulta en su oportunidad, pero que a estas alturas y por personalmente desconocer el texto de la Ley, cree que el problema pertenece a la Junta Militar de Gobierno. Que es preferible que se mueva un proyecto antes que una Ley. Además, si la Comisión ha presentado a la Junta Militar de Gobierno el proyecto de Ley Orgánica, con carácter reservado, dicha Junta debe resolver si hace o no pública esa Ley.

Se conviene en que el señor Presidente vaya a la Junta Militar a explicar sobre las publicaciones hechas por los diarios, respecto al proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial.

El señor doctor León da lectura al proyecto de Ley Contra la Usura, y del cual entregap copias.

Se efectúan algunos cambios de redacción que son anotados por dicho señor Vocal para introducirlos cuando haga sacar a limpio.

En cuanto al Art. 13 de este proyecto, el señor doctor Bustamante salva su voto porque no está de acuerdo con la redacción. Al efecto, recuerda que en el Código Civil hay una disposición para los préstamos civiles y en el Código de Comercio hay otra respecto a los préstamos mercantiles. Que si en materia civil no ha habido estipulaciones de los intereses sobre un préstamo y se acepta que se pague más, que entonces el deudor puede solicitar que, de esa demasía, se impute al capital. Que en los préstamos mercantiles, en cambio, se dice que no podrá exceder del tipo de rédito máximo mercantil, es decir del 10% de interés y no del 6%. Propone cambiar la redacción del Art. 13 con lo siguiente: " Art. 13.-El Art.557 del Código Penal dirá: " La Usura consiste en la estipulación o cobro directo o indirectamente, de intereses mayores que el máximo convencional permitido con arreglo a las leyes".

El señor doctor León da su voto en contra de lo propuesto por el doctor Bustamante, ya que así se dejaría sin castigo a los que cometen usura y se ratifica en el texto que consta en su proyecto, o sea:

" Art. 13.- El Art. 557 del Código dirá: " La usura consiste en la estipulación o cobro directa o indirectamente de intereses mayores a los fijados por las leyes mismas o con arreglo a ellas."

Sometidas a votación estas dos redacciones, se aprueba el texto sugerido por el señor doctor Bustamante con los votos favorables de los doctores Luna, Santos, Jaramillo y Troya Cevalles; y los votos en contra de los doctores León y Gallo.

Por considerarse que es un punto que merece detenido estudio, se suspende la discusión en el segundo inciso del Art. 13, que dice:

" En los contratos anticréticos y en los de pago de intereses con productos u otras especies, y en otros contratos semejantes habrá usura si el valor del canon de arrendamiento correspondiente al predio concedido, o el de los productos o efectos para el acreedor, excedieren de la suma de los intereses al doce por ciento anual."

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

Alfonso Troya Cevallos
PRESIDENTE

Manuel Efraín Munive
SECRETARIO

fdy.

ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 1.965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes, se instala la sesión a las 11,00 de la mañana.

Actúa como Secretario ad hoc el señor Manuel Efraín Munive.

Son aprobadas las actas de los días 16 y 17 del presente.

Se da lectura a las siguientes comunicaciones dirigidas al señor Presidente:

No. 1892-SGG-D, de 17 del mes que decurre, suscrita por el señor Teófilo Ortiz Escobar, Director de Administración, con la que remite original y anexos de la comunicación enviada al señor Presidente de la Junta Militar de Gobierno, por el señor David Villena Gallegos, la misma que se refiere a las declaraciones de los personeros de esta Comisión con respecto al proyecto DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL.

El señor Presidente queda encargado de contestar dicha comunicación.

No. 109, de 16 del presente, suscrita por los doctores Juan de Dios Morales y Jorge Jara Grau, Presidente y Secretario del Colegio de Notarios de Guayaquil, dirigida al señor doctor Jaramillo Pérez, como Vocal de la Comisión, en la que se congratulan por el regreso a integrar el personal de Vocales de la misma y le solicitan acelerar el estudio del proyecto de Código Notarial, en el cual demostró su buena voluntad cuando desempeñó las funciones de Presidente de esta Entidad.

Con esta oportunidad, el señor doctor Jaramillo pide a los señores Vocales hacer efectivo el acuerdo tomado en una sesión pasada para dar prioridad al estudio del Código Notarial, una vez se termine el proyecto de Ley Contra la Usura.

El señor Presidente hace conocer a los dos nuevos Vocales que en vista de la urgencia demostrada siempre ^{por} los Notarios porque su proyecto se haga Ley de la República, y dadas las reiteradas peticiones formuladas por los Notarios de Quito y Guayaquil, resolvió llevarse a su casa los dos proyectos para encargarse de formular un proyecto nuevo, basándose en la práctica que tiene con respecto a Notarías. Que lamentablemente, por el trabajo recargado que ha tenido y tiene la Comisión, aún le falta terminar dicho proyecto, especialmente los estatutos y aranceles que ellos desean tener, aunque esto último ya hemos resuelto